COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA

*En la misma, se reconoce como elementos centrales el mantenimiento de la fuente de empleo y el salario real y también se reconoce que vivimos un momento de desaceleración económica y la necesidad de prudencia para no generar retrocesos entre los dos objetivos planteados. También en su misiva el señor Presidente de la República reconoce…*

En la misma, se reconoce como elementos centrales el mantenimiento de la fuente de empleo y el salario real y también se reconoce que vivimos un momento de desaceleración económica y la necesidad de prudencia para no generar retrocesos entre los dos objetivos planteados.

También en su misiva el señor Presidente de la República reconoce un contexto internacional y regional menos favorable.

Sin embargo, instruye al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a mantener las pautas salariales para 2015 e implementar un aumento vinculado a la inflación respecto de los salarios denominados sumergidos.

Ante estos anuncios la CNCS expresa a la opinión pública:

1)    Que en su momento manifestó compartir las pautas salariales fijadas por el Poder Ejecutivo para esta ronda de negociación, en el entendido de que intentaban interpretar adecuadamente el momento económico que vive el país. Hoy lamentamos el cambio de criterio anunciado que se aparta del diagnóstico que el propio Poder Ejecutivo realizó y que a nuestro juicio dificultará aún más la situación de las pequeñas y medianas empresas del país en cuanto a hacer frente a los costos salariales para los próximos años y alcanzar los acuerdos en Consejos de Salarios.

2)    Que esta situación se ve agravada por los aumentos impositivos previstos en el Proyecto de Ley de Rendición de Cuentas y los nuevos anuncios de mayores cargas impositivas para el sector empresarial.

3)    Que lamenta que el diálogo del señor Presidente sólo contemple las aspiraciones del sector trabajador y no considere la situación de elevados costos salariales y de otra índole que soportan las empresas uruguayas comprometidas con los empleos de calidad.

4)    Que en su mérito, convocará al sector empresarial, a efectos de analizar las consecuencias que estos anuncios tendrán en la futura negociación y establecer la postura definitiva a este respecto.

Montevideo, 10 de agosto de 2016